



BANDO

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Con la finalidad de contribuir a la contención de la expansión del coronavirus COVID-19, recomendaciones de la OMS y del Gobierno de España y Gobierno de Aragón para contener la expansión de la pandemia, y al objeto de prevenir posibles contagios principalmente derivados del contacto físico centrados en las actividades de concurrencia pública, se han adoptado las siguientes medidas que afectan al funcionamiento de los servicios públicos por un periodo inicial de 15 días desde la fecha de hoy, prorrogables en función de las decisiones que se vayan adoptando por parte de la Administración General del Estado y Autonómica:

1- Medidas de Difusión a través de la web municipal y redes sociales para extremar las actuaciones en cuanto a:

- Cubrir boca y nariz con el codo flexionado o con pañuelo desechable al toser o estornudar.
- Evitar tocarse la cara (ojos, nariz y boca)
- Mantener una correcta higiene y un buen lavado de manos en todo momento preferiblemente con jabón
- Mantener distanciamiento social (1,5 a 2 metros) con otras personas y evitar en la medida de lo posible la asistencia a lugares concurridos.

2.- El Ayuntamiento permanecerá abierto en horario habitual y los servicios esenciales se seguirán prestando priorizando la atención telemática a través del portal web del Ayuntamiento de Tarazona, www.Tarazona.es, y telefónica en los siguientes teléfonos:

010 976199110 659505037

En la atención presencial deberá respetarse la distancia mínima de seguridad (1,5 m) y evitar el contacto físico

3.- Se cierra el acceso al público y se suspenden las actividades de cualquier índole que supongan concentración de personas y que se desarrollen en las vías públicas y/o en los siguientes centros municipales.

- o Escuela Infantil.
- o Ludoteca.
- o Biblioteca.
- o Centro de Mayores.
- o Complejo Polideportivo Municipal.
- o Pabellones de los Barrios.
- o Escuela de Adultos.
- o Teatro Bellas Artes (incluida la actividad de cine)
- o Oficina de Turismo
- o Oficina de Cultura
- o Con respecto al Servicio de Autobús Urbano, se reduce la capacidad del vehículo a 1/3 y se extremará la limpieza y desinfección diaria

4.- Se suspende la eficacia de las autorizaciones de uso de locales y espacios municipales por asociaciones o grupos locales para celebración de actividades culturales, recreativas, sociales etc.

5.- Se suspende la eficacia de las autorizaciones otorgadas para la celebración de actos que supongan la concentración de grupos numerosos de personas, así como el otorgamiento de nuevas autorizaciones para dichas actividades.

Además, desde este Ayuntamiento se recomienda a las Asociaciones, grupos, comunidades, particulares, comercios, etc., de carácter privado, que extremen las precauciones en cuanto a la organización de actos propios que impliquen la acumulación de personas (bingos, bares, terrazas, exposiciones, charlas, etc.), recomendándoles su aplazamiento hasta el momento en que sanitariamente no se vea riesgo en su celebración.

Asimismo, se recuerda a los ciudadanos que, ante cualquier síntoma, se evite acudir directamente al Centro de Salud, debiendo contactar telefónicamente, para lo que se ha habilitado para estos casos un teléfono específico de apoyo al **061** que es el **976 696382**.

Las medidas indicadas en este Bando podrán ser modificadas y adecuadas a las circunstancias que la evolución de la pandemia vaya aconsejando en los próximos días.

Lo que hago público para general conocimiento y, a la vez que hago un llamamiento a la calma para actuar con mesura, apelo a la responsabilidad de todos para seguir las directrices de las autoridades sanitarias, extremar precauciones y evitar situaciones de riesgo, con el fin de contener la expansión de este virus

**Tarazona, a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE, Luis José Arrechea Silvestre.**

